Fecha:	**07**	**de**	**diciembre**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	**1.220.02-13.03-0400**	de	27 de junio de 2023

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 6000000023 del 15-03-2023 **RPC** No. 4500037063 del 28-06-2023 **Apropiación Presupuestal**: 1106/1 - 2024/2330102005/3050103030050000/PI30-102057/1/1/01/52 SECRETARIA DE SALUD/SGP PRESTACION SERVICIO DE OFERTA/Gestión Administrativa y/

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este convenio:

Plan de desarrollo
Plan de desarrollo departamental al 2020-2023
Línea estratégica territorial
Gestión territorial compartida para una buena gobernanza
Línea de acción
1A501 Gestión pública efectiva valle líder
Programa
PG 50103 Autoridad sanitaria para la gestión de salud
Subprograma
SP 5010303 Gestión administrativa y financiera
Meta de Resultado
Mr 501030005 implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado procesos de gestión de la calidad
Productos esperados
Fortalecer la oferta de servicios de salud en la atención del No Pos del régimen subsidiado y de la población pobre no asegurada (PPNA) acorde a los aspectos de promoción, prevención y recuperación de la salud.
Meta de producto
MP501030300302 Implementar en un 100% los componentes del Plan de Fortalecimiento y desarrollo Institucional de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca.
Proyecto: Contribución para el fortalecimiento de la red pública de prestadores de servicios de salud en el Departamento del Valle del Cauca.
Actividades principales con las que se logra el producto: Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE priorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la ejecución de los recursos asignados- subsidio a la oferta

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y la ESE Empresa Social del Estado ESE Hospital Local de Obando para contribuir a financiar los gastos de operación de la prestación de servicios y tecnologías en salud en el Municipio de Obando del Departamento del Valle del Cauca

Supervisores:	LAURA LORENA GAITAN VELOZA Profesional Especializada Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3165629052 ARCESIO VICENTE MORA NARVAEZ Profesional Universitario Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3128692301
Contratista	ELIZABETH VELEZ MONCADA Gerente ESE HOSPITAL LOCAL DE OBANDO C.C. 29.624.143 expedida en Obando Valle Teléfono: 2053734

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones que el Hospital acordó de acuerdo al Complemento al convenio electrónico, interadministrativo celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Salud y el Hospital ESE Local del Municipio de Obando, se concluye que dio cumplimiento a cabalidad y se recibió a entera satisfacción, - por el Departamento del Valle del Cauca y Secretaría de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES.

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. **2.** Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio. **3**. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. **4**. Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se requieran. **5**. Garantizar atención integral a los usuarios. **6**. Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. **7**. Dar continuidad a la Implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios semestral 2023. **8**. Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos. **9**. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **100%**
Otras consideraciones	Sin novedad.	

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

El Hospital Local del Municipio de Obando presenta los siguientes soportes frente a las obligaciones del convenio:

1. El Hospital Local, del Municipio de Obando, presenta el Portafolio de servicios del Hospital, Modelo de Atención, Actualización del portafolio de servicios y la autoevaluación de las condiciones de habilitación, Certificación de funcionamiento normal del hospital garantizando la prestación de servicios habilitados según portafolio, firmado por la Gerente, en cumplimiento de la obligación N°1 del convenio.

2. La ESE adjunta el resultado de los Indicadores de calidad validado en el Aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social denominado Sistema de Información Hospitalaria SIHO, evidenciando que hay cumplimiento en Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general en el segundo trimestre (julio, agosto y septiembre) que es de **0.27** días, resultado inferior a lo esperado que son **3** días, por tanto, la oportunidad tiene cumplimiento.

Lo anterior teniendo en cuenta el indicador según la Resolución 0256 de 2016 así:

Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General:

P.3.1 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina General de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó **/** P.3.1 Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas.

Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas: 448/1662= **0.27 días**

2.1. Respecto a los Indicadores de producción: El Hospital presenta certificación firmada por el Gerente y el Asesor de Control Interno del cumplimiento de prestación de los servicios habilitados, en los horarios reportados en el REPS del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.2. Así mismo anexa Certificación firmada por el Gerente y el Asesor de Control Interno de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día en el tercer trimestre del presente año.

2.3. Frente a los Indicadores de Gestión financiera hay Certificación de Recaudo y recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud, según los siguientes indicadores:

Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud:

INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META
Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud	(Recaudo ingresos corriente venta de servicios de salud: / Promedio de ingresos corriente recaudados últimas tres (3) vigencias) * 100	≥ 100%

Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud $ 2.297.294.323
_____*100= ---------- *100 = 90%
Promedio de ingresos corriente recaudados últimas tres (3) vigencias $ 2.565.708.928

De acuerdo al anterior resultado del 90% el Hospital Local, del Municipio de Obando, está en un cumplimiento parcial teniendo que en cuenta que las anteriores cifras son con corte al mes de septiembre de 2023.

Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud:

INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META

Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud	(Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud / Promedio recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud últimas tres (3) vigencias) * 100	>=100%

Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud $ 486.898.507
_____ * 100 = ----------*100 = 91%
Promedio recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud últimas tres (3) vigencias $ 537.761.287

De acuerdo al anterior resultado del 91% el Hospital Local, del Municipio de Obando, presenta cumplimiento parcial de la meta teniendo que en cuenta que las anteriores cifras son con corte al mes de septiembre de 2023.

Presenta la ejecución presupuestal firmada y certificación de recaudo por concepto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud.

3. El Hospital ha presentado los informes de acuerdo a lo programado en el cronograma que se presentó con sus respectivos soportes.

4. El Hospital anexa certificación de las PQRS proporción de satisfacción de los usuarios del hospital. Así mismo la base de datos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (Archivo digital), en donde se puede demostrar la atención a los usuarios en el tercer trimestre del presente año.

5. En la articulación con las Entidades Administradoras de Planes De Beneficio EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, se evidencia la contratación realizada con las diferentes EPS que funcionan en el Municipio. También anexa certificación donde se evidencia los usuarios remitidos para afiliación al SGSSS en el tercer trimestre 2023, dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto 064 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

6. El Hospital presenta informe con corte al mes de septiembre del año 2023 de la implementación del sistema de Costos Hospitalarios, en donde relaciona y garantiza la disponibilidad del recurso humano requerido para la ejecución del mismo.

7. Anexa el acto administrativo de incorporación al presupuesto de la vigencia 2023, de los recursos del Convenio firmado por la Junta Directiva. Así mismo adjunta Certificación relacionando los rubros por los cuales se ejecuta los recursos en Gastos de operación, firmada por Gerente, Contador y/o Revisor fiscal, además presenta la resolución COMFIS donde el municipio aprueba la adición de los recursos al presupuesto de la ESE.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el convenio de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del convenio: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del convenio completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si cumple
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Si cumple
- Cumplimiento de las obligaciones de la ESE en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio: El hospital ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP mediante la siguiente Planilla: No. 9458540983, correspondiente al periodo de **octubre** en pensión y **noviembre** en salud de 2023.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
CONCEPTO	**Valor**		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 122.730.899**		Primer Desembolso 50%	24-jul-23	$ 61.365.450	Pagado
VALOR ADICIONES	$ -		Segundo Desembolso 25%	2-oct-23	$ 30.682.725	Pagado
REAJUSTES	$ -					
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	$ -					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 122.730.899**					
VALOR PAGADO	$ 92.048.175					
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (25%)	$ 30.682.724					
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 122.730.899**					
VALOR SALDO POR EJECUTAR	$ -					
INTERESES MORATORIOS	$ -					

Al analizar los informes presentados por la ESE y en concordancia con la Cláusula Octava del Convenio electrónico No. 1.220.02-13.03-0400 del 27 de junio de 2023, sobre la forma de pago se recomienda el pago por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($30.682.724)** a favor de Hospital Local, del Municipio de Obando, del Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios de Salud Oferta, lo anterior teniendo en cuenta que presento los debidos soportes los cuales se adjuntan en medio digital, correspondientes a los valores causados y ejecutados. Es de anotar que mencionado Hospital se le realizo un primer desembolso por valor de $61.365.450, que corresponde al 50% del convenio y otro por $ 30.682.725 correspondiente al 25% del valor del convenio

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del convenio, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Convenio se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos a la ESE, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del convenio:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por la ESE según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del convenio para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

- Entrega de los anticipos pactados a la ESE y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio: NO APLICA.

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del convenio cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

- Trámites para la liquidación del convenio y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Convenio no tiene entregables.

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del convenio N° **1.220.02-13.03-0400 del 27 de junio de 2023,** con el Hospital Local, del Municipio de Obando del Departamento del Valle del Cauca ha cumplido con el pago oportuno de la seguridad social y los parafiscales, según la Cláusula Decima Primera del convenio en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan la materia, en especial el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. El convenio se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

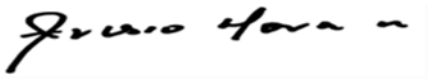
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día:**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año: 2023**

Para constancia de lo anterior firma el presente informe los Supervisores a los				
07	días del mes de	diciembre	de	2023



LAURA LORENA GAITAN VELOZA
Profesional Especializada
Supervisora



ARCESIO MORA NARVAEZ
Profesional Universitario
Supervisor